

LAS CUESTIONES, Ó SEAN *Las Cartas Orientales.*

N.º 15 MONTEVIDEO MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1829. T. 1

CEDA LA ESPADA A LA TOGA
Y A LA ELOCUENCIA EL LAUREL.

Este periódico se publica en la Imprenta de la Independencia los días Miércoles y Sábado de cada semana. En ella y en la librería, se admiten suscripciones á un peso cada ocho N.ºs. que sean entregados ó remitidos, según costumbre, se venden y emparejados á un real por cada pliego. No se admiten remitidos sin garantía no se inserta aun con ella los que no sean de interés general y sin personalidad.

PREGUNTAS.

Desearíamos que á la siguiente nos respondiesen los SS. encargados hoy día de los Ministerios de Gobierno y Hacienda.

Si es cierto que por la vía reservada se libró orden en meses pasados para anticipar al Escritor del Universal, y al Sr. R. D. Santiago Vazquez, al 1.º por la suscripción de ejemplares que á su papel toma el Gobierno, y el 2.º á las de sus dietas la cantidad de mil y aun mas pesos metálico;

y en semejante caso y estando ya prohibidas las anticipaciones por una ley terminante, con que facultad, á que objeto, y por que manera advitraria eludir las leyes, ser parciales los S^s Ministros, injustos?..... Se podría saber esto buscando los documentos y satisfacer en ellos de si es, ó no cierto pues tenemos derecho á ello.

Uos Ciudadanos.

Deseamos saber si en la propuesta de vestuarios para el Ejército hubo una de 35 mil pesos y si se prefirió otra de 85 mil por mas ventajosa á... tambien se puede saber.

Un Económico.

Deseamos saber con que autoridad podra la Policia levantar un sumario *Inquisitorial*, á dos individuos que hubiesen tenido una diferencia, hasta al caso de chocarse mutuamente, con armas y sin ellas, y que no habiendo sido prendidos *infrágante unico en que la misma Policia puede ejercer su derecho de arresto*, pasase al cabo de muchas horas y dias á la formacion del sumario, *hollandando despoticamente las leyes* de la materia, *abrogandose adnitrariamente la facultad del poder judicial y entro metiendose en negocios que no le estan marcados por su Reglamento.*

Si hubiera un caso semejante era necesario que los perito lieos clamasen por semejantes tropelias, decir que no habia seguridad individual ni respeto

á los derechos, y que *la Policia militar manifestaba en su ensayo el detestable poder de los caprichos, de las influencias y del autojo.*

Un Enemigo de la tirania.

Deseamos saber bajo que principio de justicia en una denuncia de *adulterio*, se puede arestar á una de las dos partes perpetradoras, allanar su casa con fuerza armada, arrojarla á empellones de su cama, conducirla á una carcel publica, ahorrarla en ella, detenerla ignominiosamente allí, pasando mas de 48 horas sin recibirle declaración entre tanto que la otra parte existia en una casa particular, cuando las leyes previenen iguales penas, iguales consideraciones ó iguales fallos?

Mas ¿Deseamos saber si hay hombre de pudor que hallando *infra anti* á su esposa en tal devilidad y no cegandose en el acto hasta hacer lo que el honor indica, pasaria con sangre fria á ser el denunciante de su infamia, á producir las pruebas de ella, y manifestar la fragil devilidad de una que fué su mitad, quiza su todo en otro dia, sacrificando á una pretrificada venganza una victima de.... tantas causas que pudieron influir á hacerla tal?

Nada de esto es comparativo, pero deseamos instruirnos en gobernacion y derechos, y por eso preguntamos.

Un Verdadero Imparcial.

LIBERTAD.

En Norte America son tan respetados los principios de la seguridad que un delincuente que comete un crimen, asilando-se en su casa nadie puede extraerlo de ella, aun que así permanezca el resto de sus dias. La justicia y la policia toman medidas de precaucion para apoderarse de el en el momento de salir de ella, mas allí, ni la fuerza armada, ni la administracion judicial, ni el Gobierno pueden penetrar jamas á extraerlo.

Jamas se ha conta lo un ejemplar de que la legislatura haya permitido que se vulnere, de ningun modo este respeto, por manera que un delincuente se constituye en prision por sí mismo en su asilo y está tan seguro como si estuviese defendido por 14 millones de almas; mas cuando lo abandona no se escapa de la vigilancia de la justicia. ¿Cuan diferentemente se obra entre nosotros! ¿y queremos llamarnos republicanos? Estos principios forman la delicia de aquel suelo, mas allí los magistrados no pueden dar interpretaciones á la ley. Su literal sentido es obedecido, ni ellos se han educado bajo la ferula de los tiranos!! ¡Ah! si así fuese aquí que delicia tendríamos!!! Pero el tiempo triunfará de la havidud!

FELICIDAD.

La que tienen los empleados de la Colecturia. Ya estan pagados del mes anterior, entre tanto que los

demas empleados que quizá trabajan mas que ellos, particularmente los militares, aun no han recibido medio. ¿Que orden de igualdad tan justa! Ya se han adquirido tanto derecho de preferencia sobre los demas, en la guerra de Independencia la mayor parte de ellos!!! Se dice que esta Providencia la dicto el *apto. sabio, justo y economico* Señor Ministro Muñoz: ni Canga-arguelles ha servido para imitar la sabia administracion financiera de este Señor.

SUBERSION.

Tal debe llamarse el artículo remitido de la *Gaceta* N. 126 subscripto por seis que no son empleados ni militares. Ellos afirman que se van hacer *con encarnizamiento* reformas de sueldos militares y de empleados; seria muy justo que el Sr. Agente Fiscal llamase á juicio á los seis y les obligue á probar su asercion, como que es afirmativa, y entonces hallariamos que, quizá no es sinó obra de deseo de desacreditar al Gobierno, formentar resentimientos y formar partidos que tiendan al desorden. ¡Pobrecitos! son dignos de compasion, pero si este artículo hubiera sido puesto en el tiempo de antaño en las Cartas su Editor, ó remitente cremos que andaria sudando y batallando contra las ordenanzas Españolas, y contra las leyes de conspiracion ó motin. Nosotros nos complacemos de la tolerancia que hay, aunque sea mas mortificante á los de ayer, que la encarnizada venganza de ellos contra los que no eran sus devotos.

AL SR. JEFE DE POLICIA.

Sr. ¿Somos moros, ó Cristianos? Cada pueblo honra su religion menos nosotros. Digolo por que cada domingo que salgo de *misa* me voy por la calle de los llamados *Judios*, y veo á los pobres *mozos* de tienda de *planton* y con las puertas de aquellas entre abiertas sin que sus *Judios* patrones los dejen salir á recrearse un rato de sus *Jurias* tareas de toda la semana. Es necesario pues santificar las fiestas como Dios manda, y dar al *Czar*, lo que es suyo, es decir un rato de recreo cada ocho dias á esos jovenes laboriosos y honrados, mandando cerrar las tienda, de los *Judios* desde el Domingo al ser de dia sin que se permitan abrir hasta el Lunes. Asi lo exije el culto de la religion, la moral y la justicia. *Un Devoto.*

SERVICIO MILITAR.

Nacla mas justo que recompensar las fatigas de los individuos que han hecho importantes sacrificios por la libertad del pais, y se consagraron á todo genero de peligros.

Ellos son dignos de todo agradecimiento publico, y la parte de tropa que desee un justo descanso otorgarselo librandoles sus licencias y reemplazandolos con otros que no tengan prestado ningun servicio: Estamos en una plena Paz hay oportunidad de doctrinar reclutas; nuestro servicios pu-

ramente pacifico, ó de los que no demandan como antes aguerridos veteranos y si formarlos de entre los que por voluntad ó menos tiempo de fatigas de-
lan subsistir aun sirviendo de plantel al orden, doctrina y disciplina de los cuerpos.

Seamos justos y en todas epocas hallará la Patria defensores resueltos á sostenela y á redoblar sus esfuerzos por ella.

Tenemos un Ministro integro y decidido á obrar el bien, y su Patriotismo, su justificacion y sus luces supliran cuanto á este respecto podamos decir.

El E.

SS. EE. de las Cartas.

En la *Gaceta* n.º 129 hemos leído un remitido subscrito por unos patriotas en que refiriéndose á la reforma que justamente se espera haya, se afirma que en ella quedarán bien puestos los que sirvieron al Emperador, como para desacreditar al actual Ministerio. A la verdad esto es bastante chocante y creemos que son voces esparecidas por una pacilla de *constelados* que *Uni...* formemente andan desopinando con una critica mordaz al Gobierno, aunque varios de ellos empleados por el mismo, sin que esto obvie á que se les considere y crea, por sus mas mortales y encarnizados enenigos.

No entramos en la cuestion de quien quedará bien ó mal parado en esta reforma, mas le que si aseguramos no sin fundamento es, que

si entre los que han servido al Emperador, por no haber podido evitarlo, son hombres de bien, de buenos sentimientos y talentos podran ocupar un destino con preferencia á los *topos y mal intencionados* que voluntariamente han hecho la guerra al pais y fueron atendidos por los Ministros anteriores con preferencia á Orientales cargados de meritos, servicios y prisiones á quienes se les dejaba perecer á pesar de sus reclamaciones, en las que no obtenian sino el DECRETO DE ORDEN. *se le tendrá presente* en oportunidad. Dejen de zaherir pues al Gobierno los tales *Urracas* y sepan que para criticar a los encargados actualmente del Ministerio necesitan purificarse muchas veces en el Ganges, como los Turcos, y para llamarse patriotas ser justos, imparciales, intregos y... esta es la divisa del patriotismo y no la que ellos hallan en su U.....tilidad propia.

Un imparcial.

HEROICIDAD.

El valiente y venemérito capitán D. Manuel Andion ha echo toda la guerra de la independencia del pais: en ella ha recibido heridas graves. Terminada esta fue despedido del servicio y hoy se halla en un estado tal de miseria que se le ve de *peon y picando una carreta* para subsistir. Nosotros convendremos en que no es un oficial de científico, pero si una valiente espada de Campaña, ¡Andion! á tus virtudes consagramos estas paginas, tu no habras tenido *aptitudes* pero entre nosotros tienes el respeto y la gratitud de unos *Orientales*.